

RESOLUCIÓN No 201 DE 2026
(13 de abril de 2026)

“Por la cual se deja sin efectos un nombramiento en encargo realizado a través del artículo 1º de la Resolución 177 de 2026”.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo 001 de 2007 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución No. 177 del 27 de marzo de 2026, se realizan los nombramientos en encargo en los empleos del nivel Directivo y Asesor de la entidad cuyos titulares disfrutaron el descanso compensado de los días de Semana Santa 2026 en cumplimiento con la Circular 004 de 2026, “sobre los lineamientos del Descanso Compensado de los días de la Semana Santa 2026 y de acuerdo con lo establecido Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.51 y el Decreto 648 de 2017 artículo 1º”, de la siguiente manera:

CARGO	DEPENDENCIA	SERVIDOR PUBLICO A ENCARGAR	C.C.	TURNO
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	Mario Eduardo Sánchez Arévalo	1019086413	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Escuela de la Participación	Flor Elisa Valbuena Villamarin	52232757	Primer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03	Subdirección de Asuntos Comunes	Erney García Gallego	93290438	Primer turno
Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 04	Subdirección de Promoción de la Participación	Norma Cecilia Sánchez Sandino	52084091	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Etnias	Nubia Consuelo Chavarro Galindo	52760226	Primer turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	José Guillermo Orjuela Ardila	1075654508	Segundo turno
Gerente código 039-grado 01	Gerencia de Juventud	Juan Carlos Sánchez Nieto	80031242	Segundo turno
Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 03	Oficina Asesora de Planeación	John Jairo González Arboleda	80037360	Segundo turno
Jefe de Oficina Asesora código 115-grado 01	Oficina Asesora de Comunicaciones	Diana Alexandra Mutiz Arcos	63482588	Segundo turno



IDPAC



RESOLUCIÓN No 201 DE 2026
(13 de abril de 2026)

“Por la cual se deja sin efectos un nombramiento en encargo realizado a través del artículo 1º de la Resolución 177 de 2026”.

Que, mediante correo electrónico del 6 de marzo de 2026, el empleado público **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 3838495, informa que “por razones del servicio, debo retomar mis labores y por lo tanto no puedo darle continuidad a los 3 días de permiso del turno de Semana Santa, por lo tanto, hoy mismo debo reintegrarme”.

En este sentido, se hace necesario dejar sin efectos el nombramiento en encargo en el empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación realizado al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, correspondiente al segundo turno de descanso compensado, es de decir los días 6,7 y 8 de abril de 2026, a razón que el empleado **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, titular del cargo, no disfruto del descanso compensado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DEJAR sin efectos el nombramiento en encargo en el empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación realizado al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, correspondiente al segundo turno de descanso compensado es de decir los días 6, 7 y 8 de abril de 2026, a razón que el empleado **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, titular del cargo, no disfruto del descanso compensado correspondiente.

ARTICULO 2: COMUNICAR a los servidores públicos **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508 y **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA** identificado con la Cédula de Ciudadanía 3838495.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de abril dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		09/04/2026
Revisada Por:	Wendy Molano Cardona Contratista Secretaría General		10/04/2026
Revisada Por:	Luisa Fernanda Achagua M Asesora Dirección General		13/04/2026
Aprobado por:	James Rincón Castaño Secretario General (E)		10/04/2026
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			